



ACTA N.- 001

**SESIÓN INAUGURAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE RÍO NEGRO ADMINISTRACIÓN 2023– 2027**

Siendo las nueve horas a.m. del día lunes quince de mayo del año dos mil veinte y tres, se reúnen en la sala de sesiones los miembros del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Río Negro, presidido por el Tlgo. Diego Santamaría, quien agradece la asistencia y puntualidad a esta SESIÓN INAUGURAL a las nuevas Dignidades para el periodo administrativo 2023 – 2027. Acto seguido procede a Instalar la Sesión siendo las nueve horas diez minutos a.m. para tratar y resolver el siguiente Orden del día:

1. Constatación del Quórum

Considerando **Art. 320 Quórum de la COOTAD.-** Los consejos regionales y provinciales, los concejos metropolitanos y municipales o *las juntas parroquiales rurales podrán reunirse para adoptar decisiones válidamente en cualquier clase de sesión, con la presencia de la mayoría absoluta, conformada por la mitad más uno de los miembros del órgano legislativo, salvo lo dispuesto en este Código.* El Tlgo. Diego Santamaría, procede a tomar asistencia de los señores Vocales, contando con la asistencia de la señora y señores: Sra. Fernanda Macas, Sra. María Tenecela, Sr. Edison Torres y Sr. Oswaldo Muñoz, indicando que existe quórum reglamentario.

2. Elección de un secretario o secretaria ad hoc

El señor Presidente electo manifiesta que para dar inicio a esta sesión inaugural debemos elegir un secretario ad hoc para poder seguir con la reunión de forma oficial. Entre los presentes se determina y nombran al señor Edison Torres.

3. Posesión de los miembros del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Río Negro.

De acuerdo al Art. 66 del COOTAD, en el que manifiesta: *La junta parroquial rural es el órgano de gobierno de la parroquia rural. Estará integrado por los vocales elegidos por votación popular, de entre los cuales el más votado lo presidirá, con voto dirimente, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral.* Por tal razón como establece el presente artículo y de acuerdo a los resultados obtenidos en las elecciones del 05 de febrero del 2023 y publicados por el Consejo Nacional Electoral, el GAD Parroquial Rural de Río Negro queda integrado de la siguiente manera para el periodo administrativo 2023 – 2027:

- | | |
|---------------|------------------------|
| ➤ Presidente: | Tlgo. Diego Santamaría |
| ➤ 1. Vocal | Sr. Edison Torres |
| ➤ 2 Vocal: | Sra. Fernanda Macas |
| ➤ 3 Vocal | Sr. Oswaldo Muñoz |
| ➤ 4 Vocal | Sra. Maria Tenecela |

4. Posesión de la Secretaria - Tesorera del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Río Negro.

El señor Presidente manifiesta que de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 70 el COOTAD establece. -Atribuciones del Presidente o Presidenta de la Junta Parroquial Rural, literal



o). - Me permito poner en conocimiento que se ha designado como Secretaria -Tesorera del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Río Negro a la ING. LIGIA MARICELA LASCANO ALBÁN, con cédula de identidad 160041111-8, con título Profesional de Tercer Nivel en Contabilidad, Auditoría y Finanzas CPA, que nos acompañará durante el periodo 2023 – 2027.

5. Elección del Vicepresidente del GAD Parroquial de Río Negro.

De acuerdo al Art. 66 del COOTAD, en el que manifiesta: *Para la elección del vicepresidente o vicepresidenta se observarán los principios de equidad y paridad de género.* Por lo señalado el señor Oswaldo Muñoz, mociona que se proceda a nombrar a la señora Fernanda Macas para el cargo de vicepresidente, debido que entre las dos mujeres es la que alcanzó la mayoría de votos.

Sr. Edison Torres y la señora María Tenecela, Fernanda Macas y Diego Santamaría apoyan la moción.

RESOLUCIÓN N.- 001-GPRRN-15-05-2023.- El Tlgo. Diego Santamaría - Presidente, los señores y señoras: Edison Torres, Oswaldo Muñoz, Fernanda Macas y María Tenecela, **resuelven por unanimidad:**

1. **Designar como Vicepresidente del GAD Parroquial de Río Negro para la administración 2023 -2027 a la Sra. Fernanda Macas.**

6. **Conformación de las comisiones permanentes (C. Mesa; C. Planificación y Presupuesto; C. Igualdad y Género)**

Considerando los Art. 326 y 327 de la COOTAD, después de un análisis con los presentes se procedió a realizar la asignación de las comisiones.

Luego de la deliberación respectiva los señores Vocales del GAD Parroquial de Río Negro **RESUELVEN:**

RESOLUCIÓN N.- 002-GPRRN-15-05-2023.- El Tlgo. Diego Santamaría - Presidente, los señores y señoras: Edison Torres, Oswaldo Muñoz, Fernanda Macas y María Tenecela, **resuelven por unanimidad:**

1. **Determinar y aprobar la conformación de las comisiones permanentes quedando estructurado de la siguiente manera:**

Comisión de Mesa:

Sr. Oswaldo Muñoz
Sra. María Tenecela
Sra. Fernanda Macas

Comisión de Igualdad y Género:

Sra. Fernanda Macas
Sra. María Tenecela
Sr- Edison Torres

**Comisión de Planificación:
Y Presupuesto**

Sr. Edison Torres
Sr. Diego Santamaría



Sr. María Tenecela

7. Conformación de las comisiones ocasionales (Económico Productivo, Movilidad telecomunicaciones y asentamientos humanos, Socio Cultural, Biofísico)

Dado que revisando el reglamento con el que se ha venido manejando la administración anterior, se decide proceder a su revisión a análisis y ser tratado el tema de la designación de las comisiones ocasionales en la próxima sesión del GAD Parroquial.

8. Clausura

Siendo las diez horas siete minutos, el Señor Presidente procede a dar por clausurado la Sesión.

Para constancia de lo actuado se procede a firmar el presente documento.

Tlgo. Diego Santamaria
PRESIDENTE GADP DE RÍO NEGRO

Sra. Fernanda Macas
VICEPRESIDENTA GADP R.N.

Sr. Edison Torres
VOCAL GADP .T.

Sr. Oswaldo Muñoz
VOCAL GADP R.N

Sra. María Tenecela
VOCAL GADP R.N

CERTIFICA:

Ing. Ligia Lascano
**SECRETARIA - TESORERA
GAD DE RIO NEGRO**



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
DE RÍO NEGRO
Baños de Agua Santa - Tungurahua